



UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

UIT-T

M.733

SECTOR DE NORMALIZACIÓN
DE LAS TELECOMUNICACIONES
DE LA UIT

MANTENIMIENTO:

CIRCUITOS TELEFÓNICOS INTERNACIONALES

**MEDIDAS PERIÓDICAS DE MANTENIMIENTO
DE LA TRANSMISIÓN EN CIRCUITOS
TELEFÓNICOS AUTOMÁTICOS
Y SEMIAUTOMÁTICOS**

Recomendación UIT-T M.733

(Extracto del *Libro Azul*)

NOTAS

1 La Recomendación UIT-T M.733 se publicó en el fascículo IV.1 del Libro Azul. Este fichero es un extracto del Libro Azul. Aunque la presentación y disposición del texto son ligeramente diferentes de la versión del Libro Azul, el contenido del fichero es idéntico a la citada versión y los derechos de autor siguen siendo los mismos (Véase a continuación).

2 Por razones de concisión, el término «Administración» se utiliza en la presente Recomendación para designar a una administración de telecomunicaciones y a una empresa de explotación reconocida.

© UIT 1988, 1993

Reservados todos los derechos. No podrá reproducirse o utilizarse la presente Recomendación ni parte de la misma de cualquier forma ni por cualquier procedimiento, electrónico o mecánico, comprendidas la fotocopia y la grabación en micropelícula, sin autorización escrita de la UIT.

Recomendación M.733

MEDIDAS PERIÓDICAS DE MANTENIMIENTO DE LA TRANSMISIÓN EN CIRCUITOS TELEFÓNICOS AUTOMÁTICOS Y SEMIAUTOMÁTICOS

Las medidas periódicas de mantenimiento tienen por finalidad detectar las variaciones de las condiciones de transmisión antes de que provoquen una disminución de la calidad de servicio. Se trata de las variaciones que se producen con relación a los valores registrados para las necesidades del mantenimiento del circuito o enlace considerado. En las diversas secciones de las Recomendaciones de la serie M se especifican los límites dentro de los cuales:

- no es necesario reajuste alguno;
- pueden efectuarse reajustes en las estaciones terminales;
- deben efectuarse reajustes en el conjunto de un circuito o de un enlace.

Las medidas periódicas de mantenimiento deben efectuarse de conformidad con un programa de mantenimiento convenido (véase la Recomendación M.605). En los cuadros 1/M.610 y 2/M.610 se indica la periodicidad de las medidas. Se trata de una periodicidad recomendada que puede aumentar o disminuir en función de circunstancias especiales.

Por regla general, las medidas periódicas de mantenimiento deberán efectuarse durante las horas de poco tráfico, en la medida en que lo permita la disponibilidad de personal. No obstante, de ser necesario realizar tales medidas en haces importantes de circuitos, es posible que haya que hacerlas, en algunos circuitos, durante las horas cargadas, siempre que ello no comprometa la explotación.

Los circuitos de una relación dada se miden generalmente según el método de medida de conjuntos de circuitos, de conformidad con las reglas utilizadas para el establecimiento del programa de mantenimiento indicado en la Recomendación M.605. Este método presenta las siguientes ventajas:

- una vez obtenida la cooperación de una estación distante para la realización de medidas periódicas, se economiza tiempo si esta cooperación puede mantenerse durante todo el periodo necesario;
- la medida de un gran número de circuitos de una misma ruta durante un intervalo de tiempo relativamente corto da indicaciones más precisas sobre el funcionamiento de la ruta, que las medidas hechas solamente en algunos circuitos;

Las medidas periódicas de mantenimiento deben efectuarse en un circuito completo y comprender medidas del equivalente y los niveles a una o varias frecuencias, la estabilidad (sólo en los circuitos a dos hilos para frecuencias vocales) y el ruido.